



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022Promoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

BASES GENERALES PREMIOS “Q” AL COMERCIO, LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, A LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA EMPRESA LOCAL.

El objetivo fundamental de las presentes bases es la convocatoria de la IV edición de los **premios “Q” al comercio; accesible, sostenible, excelente**, incluyendo una nueva distinción en esta categoría, "**al comercio innovador**", por medio de los cuales el ayuntamiento de Quart de Poblet pretende apoyar la cultura de la accesibilidad, sostenibilidad, calidad e innovación del tejido comercial del municipio.

Por otra parte otorgar los **premios “Q” a la Iniciativa Emprendedora; juvenil, innovadora y mujer**. Esta categoría trata de distinguir a las nuevas personas emprendedoras que hayan puesto recientemente en marcha un nuevo proyecto empresarial en el municipio, contribuyendo al desarrollo económico local y el fomento de la cultura emprendedora.

Otra novedad de esta IV edición es la presentación de una tercera categoría, basada en los **premios “Q” a la Economía Social**. Esta categoría trata de distinguir a las iniciativa locales que fomentan la economía social, bien mediante la fórmula de emprendimiento social, cooperativas, tercer sector... Contribuyendo al desarrollo social, económico y medioambiental, a través de su impacto positivo en el entorno local.

Y por último, en esta IV edición presentamos una cuarta categoría, basada en los **premios “Q” a la Empresa local**. Esta categoría trata de distinguir a las empresas locales que fomentan la innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social.

Las diferentes convocatorias que se apoyan en estas bases generales, se realizarán de forma bianual.

BASE PRIMERA: OBJETO Y NÚMERO DE PREMIOS

El objetivo de las presentes bases, con un total de 9 premios, tiene una cuádruple misión, por una parte;

1) Premiar, fomentar y reconocer los valores basados en la **accesibilidad, sostenibilidad, calidad e innovación del comercio local**, como un actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal.

COMERCIO

El número de comercios premiados será de un máximo de 4, cada uno de los premios se otorgará en base a las distinciones a las que opten y en cada una de las siguientes categorías:

“Q” “**Al Comercio Accesible**” de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción. Será requisito imprescindible que cualquier persona con movilidad reducida pueda al menos acceder al interior del comercio de forma autónoma.

“Q” “**Al Comercio Sostenible**”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción.

“Q” “**Al comercio Excelente**”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de consulta ciudadana, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, u otra herramienta que utilice el Ayuntamiento con la misma

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

1



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022Promoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

finalidad.

“Q” **“Al comercio "Innovador"”**: de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de consulta ciudadana, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/> , u otra herramienta que utilice el Ayuntamiento con la misma finalidad.

2) Por otra parte; Premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Iniciativa Emprendedora**, en las distinciones **juvenil, innovación y mujer**, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal.

INICIATIVA EMPRENDEDORA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

El número de Iniciativas Emprendedoras será de un máximo de 3, cada uno de los premios se otorgará en base a las distinciones a las que opten y en cada una de las siguientes categorías:

“Q” **“A la Iniciativa Emprendedora Juvenil”** de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de consulta ciudadana, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/> , u otra herramienta que utilice el Ayuntamiento con la misma finalidad.

“Q” **“A la Iniciativa Emprendedora más Innovadora”**, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción.

“Q” **“A la Iniciativa Mujer Emprendedora”**, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de consulta ciudadana, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, u otra herramienta que utilice el Ayuntamiento con la misma finalidad.

3) Por otra parte, y como novedad de esta IV edición; Premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Economía Social** en el municipio, dentro de esta categoría se recoge una única distinción que trata de distinguir a las iniciativa locales que fomentan la economía social, bien mediante la fórmula de emprendimiento social, cooperativas, tercer sector. Contribuyendo al desarrollo social, económico y medioambiental, a través de su impacto positivo en el entorno local, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal.

“Q” **“A la Economía Social”**; "emprendimiento social, cooperativismo y economía social", de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del comité de evaluación en esta distinción.

4) Y por último, y como otra novedad de esta IV edición; Premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Empresa local** en el municipio, dentro de esta categoría se recoge una única distinción que trata de distinguir a las empresas locales que fomentan un modelo de gestión así como sectores productivos, alineados con los valores y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Contribuyendo al desarrollo social, económico y medioambiental, a través de su impacto positivo en el entorno local, como otro actor imprescindible del entorno y desarrollo local del mapa municipal.

“Q” **“A la Empresa Local”**; "innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social".

** Una misma persona física o jurídica podrá optar a diferentes distinciones o categorías, siempre que cumpla los requisitos, siendo premiada SOLO en aquella que obtenga mayor puntuación, en caso de haber sido premiada en una categoría en años anteriores, no podrá optar al premio en la misma categoría en la que ya obtuvo el galardón.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

2



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios "Q"La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022Promoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

BASE SEGUNDA: PREMIOS/DOTACIÓN ECONOMICA

Los premios en la categoría **“Q” AL COMERCIO**, en cada una de las distinciones serán dotados con las siguientes cuantías económicas:

“Q” “Al Comercio Accesible”: 500 euros.

“Q” “Al Comercio Sostenible”: 500 euros.

“Q” “Al comercio Excelente”: 500 euros.

“Q” “Al comercio "Innovador"”: 500 euros.

Los premios en la categoría **“Q” A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA**, en cada una de las distinciones serán dotados con las siguientes cuantías económicas:

“Q” “A la iniciativa Emprendedora Juvenil: 500 euros.

“Q” “A la Iniciativa Emprendedora más Innovadora”: 500 euros.

“Q” “A la Iniciativa Mujer Emprendedora”: 500 euros.

El premio en la categoría **“Q” ECONOMÍA SOCIAL**, en una única distinción, será dotado con la siguiente cuantía económica:

“Q” A la Economía Social; "emprendimiento social, cooperativismo y economía social”: 500 euros.

El premio en la categoría **“Q” EMPRESA LOCAL**, en una única distinción, será dotado con la siguiente cuantía económica:

“Q” A la Empresa Local; "innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social.”: 500 euros.

** Estos premios están sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.*

BASE TERCERA: PRESUPUESTO

El importe destinado a estas ayudas en el año 2022 asciende a **2.500.-euros** en el área de promoción económica y empleo, y **2.000 euros** en el área de comercio, cuya financiación se efectuará a cargo a las partidas presupuestarias **241-470.00** y **4312-480.00** respectivamente del Presupuesto Municipal vigente del área de promoción económica y empleo, y del área de comercio respectivamente, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

La publicación de cada convocatoria en años posteriores estará sujeta/condicionada a la aprobación del presupuesto municipal de las partidas correspondientes del área de promoción económica y empleo, y del área de comercio respectivamente, contemplado en el Plan Estratégico de Subvenciones del año correspondiente del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

3



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022

BASE CUARTA: REQUISITOS

Los comercios que opten a las diferentes distinciones se elegirán por medio de la mayor puntuación otorgada por el comité de evaluación en las distinciones comercio "accesible" y "sostenible" y de entre aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de consulta ciudadana en la distinción "excelente" e "Innovador", elegidos de entre aquellos que hayan concurrido a estos premios y que deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Podrán concurrir a la convocatoria correspondiente todos aquellos comercios o servicios con domicilio social en Quart de Poblet.
- b) Los comercios que opten al premio "Q" de accesibilidad deberán aportar: Un escrito en el que certifique que la entrada al comercio se puede hacer de forma autónoma por una persona con movilidad reducida en silla de ruedas. Planos o croquis con medidas del local comercial.
- c) No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- e) Tener concedida la correspondiente autorización administrativa que permita el ejercicio de la actividad, en caso necesario. En caso de no presentar la licencia administrativa, el órgano instructor podrá comprobar de oficio la existencia de dicha licencia, sin perjuicio de la consecuente obligatoriedad por parte del interesado de disponer de la licencia administrativa de apertura y de la actividad que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y uso de esa actividad.
- f) No estar incurso el Comercio o Servicio en Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Las Iniciativas Emprendedoras que opten a las diferentes distinciones se elegirán por medio de la mayor puntuación otorgada por el comité de evaluación en la distinción Iniciativa Emprendedora más Innovadora, y de entre aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de consulta ciudadana, en las distinciones Juvenil y Mujer Emprendedora, de entre aquellos que deseen concurrir a estos premios y que deberán cumplir los requisitos siguientes:

- a) Podrán participar en la convocatoria correspondiente todas las personas físicas o jurídicas, que tengan una idea empresarial capaz de constituirse legalmente en empresa en cualquier sector económico, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de publicación de las presentes bases, o aquellas personas que hayan iniciado su actividad en los últimos 24 meses anteriores a la publicación de la convocatoria. Para ello deberán justificar el alta mediante alta en el régimen especial del trabajador autónomo (RETA) de la Seguridad Social y en el modelo 036 o 037 de Hacienda.
- b) Podrán concurrir a esta convocatoria todas las iniciativas emprendedoras, sea cual sea el sector productivo, o de servicios al que pertenezca, presentadas por personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en el municipio.
- c) No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

4





38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

e) Tener concedida la correspondiente autorización administrativa que permita el ejercicio de la actividad, en caso necesario. En caso de no presentar la licencia administrativa, el órgano instructor podrá comprobar de oficio la existencia de dicha licencia, sin perjuicio de la consecuente obligatoriedad por parte del interesado de disponer de la licencia administrativa de apertura y de la actividad que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y uso de esa actividad.

Las iniciativas locales de Economía social: que opte a esta distinción se elegirá por medio de la mayor puntuación otorgada por el comité de evaluación en la distinción Economía Social; "emprendimiento social, cooperativismo y economía social", y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Podrán participar en la convocatoria correspondiente todas las cooperativas, empresas de economía social, asociaciones, fundaciones, y cuantas otras fórmulas contemplen el ámbito social, que tengan su ámbito de actuación y contribuyan al desarrollo impacto social positivo en el municipio de Quart de Poblet.

En el caso de iniciativas enmarcadas dentro del emprendimiento social, y estén en fase incipiente, podrán presentar candidatura, siempre y cuando sean capaces de constituirse legalmente en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de publicación de las presentes bases, en caso contrario decaerá su candidatura.

b) Contar con estatutos de constitución, tanto si es cooperativa o empresa de economía social, como si es asociación u organización sin ánimo de lucro, así como certificación de la inscripción en el Registro correspondiente, en función del tipo de entidad u organización de que se trate.

c) No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

e) Tener concedida la correspondiente autorización administrativa que permita el ejercicio de la actividad, en caso necesario. En caso de no presentar la licencia administrativa, el órgano instructor podrá comprobar de oficio la existencia de dicha licencia, sin perjuicio de la consecuente obligatoriedad por parte del interesado de disponer de la licencia administrativa de apertura y de la actividad que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y uso de esa actividad empresarial o sin ánimo de lucro.

f) No estar incurso en Expediente de Regulación de Empleo (ERE).





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022

Las Empresas locales que opte a esta distinción se elegirá por medio de la mayor puntuación otorgada por el comité de evaluación en la distinción "Empresa local; innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social", y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Podrán concurrir a la convocatoria correspondiente todas aquellas empresas con domicilio social o fiscal en Quart de Poblet.
- b) No encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- d) Tener concedida la correspondiente autorización administrativa que permita el ejercicio de la actividad, en caso necesario. En caso de no presentar la licencia administrativa, el órgano instructor podrá comprobar de oficio la existencia de dicha licencia, sin perjuicio de la consecuente obligatoriedad por parte del interesado de disponer de la licencia administrativa de apertura y de la actividad que acredita el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad y uso de esa actividad.
- e) No estar incurso en Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

BASE QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las presentes bases se harán públicas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web del portal del comerciante. Las bases de esta convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados/as en la Agencia de Fomento de Innovación Comercial-AFIC de Quart de Poblet.

El plazo de presentación de las solicitudes, o candidaturas de Comercio, Iniciativa Emprendedora, Economía Social y Empresa Local, se publicará en la convocatoria correspondiente, se deberá presentar por registro de entrada en la sede electrónica en el procedimiento habilitado al respecto, o por cualquiera de los medios previstos y establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, siempre, dentro del plazo establecido en cada convocatoria.

Las solicitudes presentadas deberán acompañarse junto con el modelo anexo, que deberán incluir una breve descripción de los méritos, que a su entender, le hacen merecedor a su comercio, iniciativa emprendedora, iniciativa de economía social o empresa local, del galardón, así como las fichas de candidatura y cuanta documentación se solicite en cada convocatoria.

La participación en cada convocatoria supone la aceptación de todas las bases y la decisión de la Comisión de Evaluación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la persona solicitante, o de la empresa/comercio/entidad solicitante.





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022

- Alta en el Censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037), en el caso de ser una actividad empresarial, o alta en el registro de asociaciones y estatutos, en su caso.
- Resolución sobre reconocimiento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, o en el régimen correspondiente en el caso de entidades que acceden al premio economía social o empresa.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal Tributaria, y con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con los tributos del Ayuntamiento de Quart de Poblet, (se solicitará de oficio, por parte del área de promoción económica y AFIC, con los datos obrantes con el área de recaudación y haciendas locales).
- Autorización administrativa para el desarrollo de la actividad en el municipio, en su caso, (se solicitará de oficio en los datos obrantes en el área correspondiente municipal).
- Ficha candidatura. VER ANEXO

BASE SEXTA: JURADO, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO

A fin de valorar las candidaturas presentadas en cada una de las categorías en base a los términos planteados en cada una de las distinciones (contempladas en el la BASE I), se ha constituido por parte del Ayuntamiento una comisión de evaluación formada por:

- Presidencia o vicepresidencia de Quart sin Barreras (QUSIBA) o en quien delegue.
- Una representante por cada una de las asociaciones de personas con discapacidad del municipio: Afaco, Aprodís, Lluerna y Patronato Francisco Esteve.
- Presidente de Asociación de Comerciantes Quart de Poblet (ACQ), o en quien delegue.
- Presidenta de la Asociación Empresarial Quart de Poblet (AEQP), o en quien delegue.
- Gerente de Fepeval (Federación de Polígonos Empresariales de la Comunitat Valenciana) , o en quien delegue.
- Presidente de FEVECTA, o en quien delegue.
- Presidenta de Novafeina, o en quien delegue.
- Directora de Caixa Popular Quart de Poblet.
- Técnicos/as del área de Desarrollo Local (que recogerá a demás de su informe, el informe del personal técnico de medioambiente en la distinción Comercio Sostenible, del área de la dona e Igualdad en la distinción mujer emprendedora, de juventud en la modalidad juventud, de accesibilidad y urbanismo en la modalidad de accesibilidad, del área de consulta ciudadana y gobierno abierto que dará fe de las puntuaciones obtenidas por votación en la plataforma, así como las valoraciones otorgadas por Novafeina, Fevecta y Caixa popular, en la modalidad emprendimiento, cooperativismo, economía social y de técnicos municipales y AEQP, en la modalidad empresa.

La comisión evaluadora tiene facultad para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los méritos presentados por cada una de las candidaturas.

Con el fin de valorar a los comercios e iniciativas emprendedoras concurrentes, se facilitará por

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
 Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
 C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
 quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
 Tfno. 961849253 ext. 250

7





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022Promoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

parte del Ayuntamiento, los medios para hacer posible la participación ciudadana en este proyecto.

En caso que alguna entidad de la comisión evaluadora participe en algunas de las categorías, decaerá en su rol evaluador.

BASE SÉPTIMA: COMPATIBILIDAD DEL PREMIO

Los premios “Q” regulados en estas bases son compatibles con la concesión de ayudas destinadas al fomento de la iniciativa emprendedora y con la concesión de ayudas al comercio local para potenciar y favorecer l’ús del Valencià, así como otras ayudas al tejido asociativo y empresarial local promovidas por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

BASE OCTAVA: PUBLICIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, dado el carácter de concurrencia competitiva del procedimiento, el acuerdo de resolución de la presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y se publicitará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el contenido íntegro de las presentes bases estará disponible para su consulta en el Centro de Empleo y Desarrollo (C/ José M^a Coll n^o 8), así como en la propia web del centro www.ocupacio.quartdepoblet.es y en el portal del comerciante de Quart de Poblet <https://quartdepoblet.portaldelcomerciante.com/es/>, así como en la sede electrónica municipal.

La liberación de este premio implica la aceptación por parte de las personas beneficiarias de su inclusión en una lista de personas beneficiarias de ayudas del Ayuntamiento, así como su participación en el acto de entrega de las mismas.

Se informa que este Ayuntamiento comunicará a la Administración tributaria del Estado, la relación de los perceptores de la presente subvención, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 33.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y el desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a los efectos oportunos.

Se podrá publicitar tanto la imagen de la empresa/entidad como el acto de entrega de la subvención en los medios de comunicación que se estimen oportunos.

BASE NOVENA: AMPLIACIÓN DE BASES GENERALES

Las presentes bases generales podrán ser modificadas en sus apartado base primera: objeto y número de premios, así como en la base segunda: premios y dotación económica, en el caso que en futuras convocatorias, se aprueben nuevas distinciones, categorías o dotación económica.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

8



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022

BASE DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO, PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

-En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Quart de Poblet para ser incorporados al sistema de tratamiento “ayudas por concurrencia competitiva”, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes ayudas por concurrencia competitiva, como su formalización, desarrollo y justificación.

Finalidad necesaria para el cumplimiento de una obligación legal del Ayuntamiento de Quart de Poblet: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la LGS, la concesión de esta subvención implica la aceptación de su inclusión en una lista de personas beneficiarias de este Ayuntamiento, que podrá publicitar por los medios que estime oportunos. También implica la participación en el acto de entrega de los premios “Q”, lo que puede suponer la aparición como noticia en medios de comunicación.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250

9





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

Premis Q



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" AL "COMERCIO 2022"

"Q" "Al Comercio Accesible": 500 euros.

"Q" "Al Comercio Sostenible": 500 euros.

"Q" "Al comercio Excelente": 500 euros.

"Q" "Al comercio Innovador": 500 euros

El objeto de la convocatoria de la IV edición premios "Q" al comercio, iniciativa emprendedora y economía social 2022 en la categoría **premios Q al COMERCIO** es; Premiar, fomentar y reconocer los valores basados en la **accesibilidad, sostenibilidad, calidad e innovación del comercio local**, como un actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal. (ver bases).

Distinciones a las que se opta:

El número de comercios premiados será de un máximo de 4, cada uno de los premios se otorgará en base a la/las distinciones a las que opten. Dentro de la categoría COMERCIO, puedes optar a varias distinciones, cumplidos los requisitos de la base cuarta de las bases).

"Q" "Al Comercio Accesible" de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción por las actuaciones realizadas para la eliminación de las barreras arquitectónicas, físicas, visuales, auditivas y cognitivas. Los ítems a evaluar por el comité de evaluación en esta distinción se basan en criterios básicos para tener un grado aceptable de accesibilidad universal en aspectos como: identificación del comercio, escaparate, acceso al local, aseos, circulación interior y mobiliario (mostrador, estanterías, ...), reserva de aparcamientos para personas con movilidad reducida, sistemas de comunicación (pictogramas, lectura fácil, sistema braille...), admisión de perros guía, formación del personal en atención a clientes con diversidad funcional, web accesible... así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios "Q"La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

Premis Q



“Q” “Al Comercio Sostenible”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción para la conservación del medioambiente y el entorno. Los ítems a evaluar por el comité de evaluación en esta distinción se basan en la gestión correcta de los residuos para ello los comercios contarán en sus instalaciones con los elementos adecuados para una separación correcta de los residuos y su posterior cesión al gestor autorizado, debiéndose poder seguir la trazabilidad de los mismos, así como el ahorro energético y de agua, limpieza del entorno, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



“Q” “Al comercio Excelente”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de **consulta ciudadana**, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando como comercio excelente aquel que es percibido como tal por sus clientes, la calidad y la excelencia tiene como objetivo la satisfacción global del cliente, basado en el servicio/producto (calidad, atención, cercanía, proximidad, sostenibilidad), la imagen (física-local u online), confianza y fidelización (garantías y servicios postventa), responsabilidad social corporativa, implicación en el tejido comercial y social del municipio.



Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext. 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

Premis Q



“Q” “Al comercio "Innovador" (digitalización, modernización, creatividad, renovación, lanzamiento de nuevas líneas de negocio, atención y comunicación con el cliente, ..del comercio local): de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de [consulta ciudadana, https://quartdepoblet.governalia.es/es/](https://quartdepoblet.governalia.es/es/), destacando aquellos comercios que invierten en la innovación, adaptación y mejora tanto en productos y servicios, como en la adaptación al mercado y la orientación al cliente a través de nuevos procesos, canales de comunicación y venta, digitalización, tecnología aplicada, métodos vanguardistas, tendencias...apoyando la apuesta por la diferenciación del comercio como un valor añadido.

Los procesos y acciones innovadoras se pueden contemplar desde el punto de vista del producto/servicio, del proceso, o de la tecnología aplicada entre otras actuaciones de mejora y de diferenciación. Entenderemos por acción innovadora las mejoras en los productos/servicios, en la gestión empresarial, organizacional y de marketing en relación con el sector u ámbito territorial/local en el que se desarrolla. Se trata de reconocer la diferenciación generada, el valor añadido y la ventaja competitiva que el comercio ha generado tras un proceso de innovación, modernización o digitalización, respecto a su situación anterior a esa apuesta, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, la economía social y la empresa local, publicada en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext.1 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios "Q"

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Promoció Econòmica,
Ocupació i Comerç



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" A LA "INICIATIVA EMPRENDEDORA 2022"

“Q” “A la iniciativa Emprendedora Juvenil”: 500 euros.

“Q” “A la Iniciativa Emprendedora Innovadora”: 500 euros.

“Q” “A la Iniciativa Mujer Emprendedora”: 500 euros.

“Q” “A la Iniciativa Emprendedora Social”: 500 euros.

El objeto de la convocatoria 2022 en la categoría **premios Q a LA INICIATIVA EMPRENDEDORA** es; Premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Iniciativa Emprendedora**, en las distinciones **juvenil, innovación y mujer**, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal.

Distinciones a las que opta:

El número de Iniciativas Emprendedoras premiadas será de un máximo de 3, cada uno de los premios se otorgará en base a la/las distinciones a las que opten. Dentro de la categoría INICIATIVA EMPRENDEDORA, puedes optar a varias distinciones, cumplidos los requisitos de la base cuarta de las bases).

“Q” “A la Iniciativa Emprendedora Juvenil” de aquellas candidaturas (jóvenes hombres hasta 30 años y mujeres hasta 35 años del municipio) que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de [consulta ciudadana](https://quartdepoblet.governalia.es/es/), <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando la viabilidad/trazabilidad del negocio, responsabilidad social y sostenibilidad del proyecto/idea, la implicación en la mejora del municipio y la utilización de recursos locales, modelo de negocio sostenible, formas jurídica participativas, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext.1 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

“Q” “A la Iniciativa Emprendedora más Innovadora”, de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción. Los procesos y acciones innovadoras se pueden contemplar desde el punto de vista del producto, del proceso, o de la tecnología aplicada entre otras actuaciones de mejora y de diferenciación. Entenderemos por acción innovadora las mejoras en los productos/servicios, en la gestión empresarial, organizacional y de marketing en relación con el sector u ámbito territorial/local en el que se desarrolla. Se trata de reconocer la diferenciación generada, el valor añadido y la ventaja competitiva de la iniciativa emprendedora respecto a otras iniciativas ya existentes o no, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



“Q” “A la Iniciativa Mujer Emprendedora”, de aquellas candidaturas (mujeres que realicen o vayan a realizar alguna actividad emprendedora, siendo titulares o participando mayoritariamente en la gestión/representación del negocio en caso de persona jurídica), que obtenga la mayor puntuación de la ciudadanía a través de la votación en la plataforma de gobierno abierto de **consulta ciudadana**, <https://quartdepoblet.governalia.es/es/>, destacando el perfil/trayectoria profesional de la/las promotora/as, el desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos o en las que las mujeres se encuentren subrepresentadas, previsión del nivel de empleo o puestos de trabajo a crear, especialmente para mujeres, fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como cualquier otra acción a considerar que contribuyan al objetivo del premio.



** Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, la economía social y la empresa local, publicada en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext.1 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios “Q”

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

Premis Q



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" A LA "ECONOMÍA SOCIAL 2022"

“Q” “A la Economía Social; emprendimiento social, cooperativismo y economía social”: 500 euros.

El objeto de esta nueva categoría en la convocatoria 2022 es otorgar el **premio "Q" a LA ECONOMÍA SOCIAL**, en una única distinción, a fin de premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Economía Social** en el municipio, dentro de esta categoría se recoge una única distinción que trata de distinguir a las iniciativas locales que fomentan la economía social, bien mediante la fórmula de emprendimiento social, cooperativas, tercer sector.. Contribuyendo al desarrollo social, económico y medioambiental, a través de su impacto positivo en el entorno local, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal. (tal y como recoge el apartado 3 base primera y la base segunda de las bases)



“Q” “A la Economía Social”; emprendimiento social, cooperativismo y economía social.., de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción, que cumplan los requisitos de la base cuarta de las bases.

En esta categoría se valorará el impacto social y propuestas de solución a problemas sociales, económicos y medioambientales del municipio, grado de innovación social y creatividad, viabilidad de la iniciativa en el municipio, generación de empleo, mejora de la empleabilidad, incorporación de personas vulnerables, participación en el desarrollo sostenible del municipio, igualdad de oportunidades e inclusión, fomento de la ciudadanía activa.

Destacando aquellas actuaciones que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.



**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, la economía social y la empresa local, publicada en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext.1 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios "Q"La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
22/04/2022AJUNTAMENT DE
Quart
de PobletPromoció Econòmica,
Ocupació i Comerç

Premis Q



CRITERIOS VALORACIÓN: DISTINCIONES PREMIOS "Q" A LA "EMPRESA LOCAL 2022"

“Q” “A la Empresa Local; innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social”: 500 euros.

El objeto de esta nueva categoría en la convocatoria 2022 es otorgar el **premio "Q" a LA EMPRESA LOCAL**, en una única distinción, a fin de premiar, fomentar y reconocer los valores de la **Empresa Local** en el municipio, dentro de esta categoría se recoge una única distinción que trata de distinguir a las empresas locales que fomentan la innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social, a través de su impacto positivo en el entorno local, como otro actor imprescindible del desarrollo local del mapa municipal. (tal y como recoge el apartado 4 base primera y la base segunda de las bases)



“Q” “A la Empresa Local”; de aquellas candidaturas que obtenga la mayor puntuación del **comité de evaluación** en esta distinción, que cumplan los requisitos de la base cuarta de las bases.

En esta categoría se valorará la apuesta por la innovación, generación de empleo, igualdad de oportunidades, implicación y aportación en el entorno local, sostenibilidad y responsabilidad social.

Destacando aquellas actuaciones que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.



**Toda la información ampliada de esta convocatoria la podemos encontrar en las bases de los premios "Q" al comercio, la iniciativa emprendedora, la economía social y la empresa local, publicada en la sede electrónica municipal, tablón de anuncios, en el CED-Centro de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Centro de Empleo y Desarrollo – CED
Agencia de Fomento e Innovación Comercial – AFIC Quart de Poblet
C/ Jose Maria Coll, 8 – Quart de Poblet

ocupacio.quartdepoblet.es – email: adl@quartdepoblet.org
quartdepoblet.portaldelcomerciante.com – email: afic@quartdepoblet.org
Tfno. 961849253 ext.1 250



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA UT3Z KUFT Z3KV CJP3

Bases premios "Q"La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16